

## Acta N° 29-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves trece de junio del dos mil diecinueve, iniciando al ser las catorce horas con veinte minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 27-2019 y 28-2019.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Solicitud Sustitución de Embarcación-Capitán Erson.</li><li>ii. DEC-095-2019- Informe Torneo de Pesca Ferimar 2019.</li><li>iii. PESJ-UCI-0020-2019. Solicitud aprobación de Viaje- José Miguel Carvajal- Moisés Mug Villanueva.</li><li>iv. PUCI-0021-2019.Solicitud aprobación de Viaje-Moisés Mug y Álvaro Otárola.</li><li>v. PESJ-UCI-0022-2019. Solicitud aprobación de Viaje-Moisés Mug y José Miguel Carvajal.</li><li>vi. Solicitud de Aprobación Torneos de Pesca:<ul style="list-style-type: none"><li>-Papagayo.</li><li>-Playa Cacao, Golfito.</li></ul></li></ul>
VI.	Mociones de Directores
VII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none"><li>i. AJDIP/281-2019. Propuesta de Acuerdo, Ausencias de José Ugalde Jiménez.</li><li>ii. AJDIP/283-2019. Criterio Legal-Proyecto Tilapias del Sol.</li><li>iii. AJDIP/278-2019.Seguimiento oficio DP-126-2019, sobre respuesta al oficio STJD-040-2019.</li></ul>
VIII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva

Presidente Ejecutivo

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería

Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Alvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Director Carlos Mario Orrego Vásquez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-289-2019**

Considerando

- 1-Procede el Sr. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.

A veintiséis minutos de iniciada la sesión ingresa: el Director Marlon Monge Castro.

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 27-2019 y 28-2019.**

**Acta N°. 27-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 27-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-290-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 27-2019, celebrada el jueves veintitrés de mayo de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 27-2019, celebrada el jueves veintitrés de mayo de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez. Los Directores Marlon Monge Castro y Carmen Castro Morales se excusa de votar por no estar presentes en la sesión N°27-2019.*

---

**Acta N°. 28-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°28-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-291-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 28-2019, celebrada el viernes veinticuatro de mayo de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 28-2019, celebrada el viernes veinticuatro de mayo de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez. Los Directores Marlon Monge Castro y Carmen Castro Morales se excusa de votar por no estar presentes en la sesión N°28-2019.*

---

**Artículo V**

**Lectura de Correspondencia:**

**i. Solicitud Sustitución de Embarcación-Capitán Erson.**

Se da lectura a nota presentada por la licenciada Rosela Rojas Barquero, en condición de abogada representante de la señoras Marjorie Vásquez Chaves y Jennifer de los Ángeles Vega Maroto, en calidad de cesionaria y dueña de embarcación nueva, fungiendo la señora Vásquez Chaves como

albacea testamentaria de quien en vida fue el señor Moisés López Avalos, propietario registral de la embarcación Capitán Erson, matrícula P-0271. El cuál solicitan ante la Junta Directiva del INCOPECA, la aprobación de la cesión de la licencia de pesca que tiene otorgada la embarcación Capitán Erson, matrícula P-0271, a la señora Vega Maroto, que se da mediante contrato de cesión de derechos hereditarios. Adicionalmente, solicitan la sustitución de la embarcación Capitán Erson, por la embarcación de propiedad de la señora Jennifer de los Ángeles Vega Maroto, denominada Bonny la cual carece de permiso y de matrícula registral, indicando que dicha solicitud se realiza por cuanto la actual embarcación que posee la licencia de pesca, se encuentra en deterioro.

Una vez finalizada la lectura de la nota y deliberada por parte de los señores Directivos, se toma el siguiente acuerdo:

#### **AJDIP-292-2019**

##### **Considerando**

1-Se conoce nota presentada por la Sra. Rosela Rojas Barquero, en condición de abogada representante de la señoras Marjorie Vásquez Chaves como albacea testamentaria de quien en vida fue el señor Moisés López Avalos, propietario registral de la embarcación Capitán Erson, matrícula P-0271 y Jennifer de los Ángeles Vega Maroto, en calidad de cesionaria y dueña de embarcación nueva.

2-Que solicitan a la Junta Directiva del INCOPECA, la aprobación de la cesión de la licencia de pesca que tiene otorgada la embarcación Capitán Erson, matrícula P-0271, a la señora Vega Maroto, que se da mediante contrato de cesión de derechos hereditarios.

3-Que solicitan la sustitución de la embarcación Capitán Erson, por la embarcación de propiedad de la señora Jennifer de los Ángeles Vega Maroto, denominada Bonny, la cual carece de permiso y de matrícula registral, esto, debido a que la embarcación Capitán Erson se encuentra en deterioro.

4-Que una vez analizada la solicitud por parte de los señores Directivos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

1-Dar por recibida nota presentada por la señora Rosela Rojas Barquero.

2-Trasladar nota a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a realizar su traslado al Departamento de Protección y Registro para su respectivo trámite.

3-Instuir a la secretaria de Junta Directiva dar respuesta a los interesados, indicando que ya fue de conocimiento por parte de la Junta Directiva.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **ii. DEC-095-2019- Informe Torneo de Pesca Ferimar 2019.**

Se da lectura al Informe de Torneo de Pesca, realizado en la Terminal Pesquera de INCOPECA, Barrio el Carmen, Puntarenas, el día domingo 14 de abril de 2019, el cual fue organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, teniendo la participación de 18 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado a cabo en el Paseo de los Turistas, Puntarenas y mediante oficio por parte de la secretaría de Junta Directiva felicitar al Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECSA, por la organización de dicho torneo.

**iii. PESJ-UCI-0020-2019. Solicitud aprobación de Viaje- José Miguel Carvajal- Moisés Mug Villanueva.**

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-0020-2019 remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA y José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario de la Dirección General Técnica, participen en la 94ª reunión de la CIAT (y las de sus órganos subsidiarios) y las reuniones del APICD a realizarse del 15 al 26 julio del 2019, en Bilbao, España

Debidamente valorada la solicitud del señor Centeno Córdoba, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-293-2019**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0020-2019, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, por medio del cual solicita autorización para la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA y José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario de la Dirección General Técnica, participen en la 94ª reunión de la CIAT (y las de sus órganos subsidiarios) y las reuniones del APICD a realizarse del 15 al 26 julio del 2019, en Bilbao, España.

2-Que el objetivo de esta reunión es participar en las Reuniones de la CIAT y APICD del 15 al 26 de julio de 2019, con el fin de conocer y discutir diferentes medidas de manejo enfocadas a las pesquerías de atunes y especies afines para el área de la CIAT, buscando un equilibrio entre la conservación y aprovechamiento de los atunes y especies afines, tomando en consideración al mismo tiempo los aspectos socioeconómicos de estas pesquerías.

3- Sobre la relevancia de participar, Costa Rica es Estado Parte de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, cuya Organización Regional de Ordenación Pesquera, regula mediante el análisis y el debate entre los Estados Miembros y No Miembros que asisten, sobre las medidas de regulación referidas al aprovechamiento del atún y especies afines, que constituyen la base de nuestras pesquerías de alta mar. De ahí que es necesaria e importante la participación de la Delegación de Costa Rica en estas reuniones, particularmente del INCOPECSA, ya que durante estas reuniones se vela por el cumplimiento de Regulaciones que han sido aprobadas en reuniones anteriores.

En este contexto, surge la necesidad de proponer y debatir sobre diferentes medidas de ordenación y manejo que se plasman mediante propuestas de nuevas Resoluciones que en caso de ser aprobadas finalmente son de carácter vinculantes para el país. Durante estas reuniones se discutirán aspectos técnicos que han sido vistos en la reunión del Comité Científico Asesor, que durante la Sesión Plenaria de la Reunión Ordinaria serán objeto de análisis, decisión y votación.

En este escenario resulta imperativo la presencia de Costa Rica en las discusiones técnicas - políticas, en aquellas medidas de ordenación que sean en beneficio del aprovechamiento y conservación de los atunes y especies afines, manteniendo la defensa de nuestros intereses como país, de conformidad con las particularidades y características de nuestras pesquerías.

4- Que la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), cubrirá los gastos de transporte, alimentación y estadía del señor José Miguel Carvajal Rodríguez, desde el 13 al 26 de Julio del 2019

en Bilbao, España. Los gastos de transporte, alimentación y estadía del señor Moises Mug Villanueva, del 13 al 26 de Julio del 2019, en Bilbao, España, serán cubiertos con los recursos presupuestarios del INCOPECA.

5-Que los señores Mug Villanueva y Carvajal Rodríguez, estarán saliendo del país el día 13 de Julio y regresando a Costa Rica el día 27 de Julio del 2019.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA y José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario de la Dirección General Técnica, participen en la 94ª reunión de la CIAT (y las de sus órganos subsidiarios) y las reuniones del APICD a realizarse del 15 al 26 julio del 2019, en Bilbao, España

2- La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), cubrirá los gastos de transporte, alimentación y estadía del señor José Miguel Carvajal Rodríguez, desde el 13 al 26 de Julio del 2019 en Bilbao, España. Los gastos de transporte, alimentación y estadía del señor Moises Mug Villanueva, del 13 al 26 de Julio del 2019, en Bilbao, España, serán cubiertos con los recursos presupuestarios del INCOPECA.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el vicepresidente a cargo, asumirá labores en condición de Presidenta Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), ambos, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **iv. PUCI-0021-2019.Solicitud aprobación de Viaje-Moisés Mug y Álvaro Otárola.**

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-0021-2019 remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA y Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. del INCOPECA, participen en la XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, que tendrá lugar del 25 al 27 de junio del 2019, en Buena Vista, Guatemala.

Debidamente valorada la solicitud del señor Centeno Córdoba, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-294-2019**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0021-2019, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización para la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA y Álvaro

Otárola Fallas, Director General Técnica a.i del INCOPESCA en la XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, que tendrá lugar del 25 al 27 de junio del 2019, en Buena Vista, Guatemala.

2-Que el objetivo de esta reunión es dar seguimiento a los componentes estratégicos de la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano 2015-2025, definir estrategias de atención a los Proyectos Regionales que realiza la organización, así como la atención de temas que se abordan a nivel internacional en materia de pesca y acuicultura, tomar las decisiones más adecuadas mediante Acuerdos para los intereses de los Estados Miembros que conforman OSPESCA.

3- Sobre la relevancia de participar en el marco de esta Reunión, los Estados Miembros de OSPESCA representados por el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica (Conformada por los Viceministros así como por los Directores de Pesca y Acuicultura), conforme a la Agenda propuesta y a los objetivos que están definidos en la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura 2015- 2025, deberán analizar, revisar, decidir y tomar Acuerdos que adquieren carácter vinculante para todos los países, por lo que resulta conveniente que Costa Rica participe de manera activa, con el fin de ejercitar la defensa de los intereses nacionales en función del desarrollo de la pesca y la acuicultura del país.

4- Que la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), cubrirá los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Moises Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA y del señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico ai del INCOPESCA, durante su permanencia en Buena Vista, Guatemala, del 24 al 27 de Junio de 2019.

5-Que los señores Mug Villanueva y Otárola Fallas, estarán saliendo del país el día 24 de Junio a Buena Vista, Guatemala y regresando a Costa Rica el día 28 de Junio del 2019.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA y Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnica a.i del INCOPESCA, en la XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESCA, que tendrá lugar del 25 al 27 de junio del 2019, en Buena Vista, Guatemala.

2- La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), cubrirá los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Moises Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA y del señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPESCA, durante su permanencia en Buena Vista, Guatemala.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, Vicepresidenta, asumirá labores en condición de Presidenta Ejecutiva a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), ambos, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

- v. **PESJ-UCI-0022-2019. Solicitud aprobación de Viaje-Moisés Mug y José Miguel Carvajal.**

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-0022-2019 remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA y José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario de la Dirección General Técnica del INCOPECSA, participen en el encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 21 de Junio del 2019.

Debidamente valorada la solicitud del señor Centeno Córdoba, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-295-2019**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0022-2019, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, por medio del cual solicita autorización para la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA y José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario de la Dirección General Técnica del INCOPECSA en el Encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 21 de Junio del 2019.

2-Que el objetivo del viaje es construir una propuesta regional relacionada con el manejo y conservación de los tumbidos en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera tanto en la CIAT como ICCAT.

3- Sobre la relevancia de la participación de los señores Mug Villanueva y Carvajal Rodríguez, se indica que Los atunes tropicales (TT), Aleta Amarilla o Rabil (Tunnus Albacares), Patudo (Tunnus Obesus) y Barrilete o Listado (Katsuwonus pelamis), constituyen los recursos atuneros de mayor y más cercana disponibilidad para los países de la región centroamericana y el caribe, por cuya naturaleza de peces altamente migratorios, dependen en su ordenamiento y manejo para la conservación y uso sostenible, de las decisiones colaborativas que se adoptan en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) de las que los países de la Región ostentan membresía o interés, en nuestro caso de forma inmediata, en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). En coincidencia de circunstancias, en las reuniones anuales programadas para el presente 2019 en la CICAA (Curazao, Noviembre 2019) y en la CIAT (Bilbao, Julio 2019), se discutirán situaciones y decidirán elementos que bien puede afirmarse condicionarán los derechos de acceso a las pesquerías atuneras en el futuro de largo plazo.

En efecto, en ambas OROP se han presentado discusiones científicas y políticas relacionadas con la manera en que se deben definir los derechos de acceso a la pesca para asegurar que las poblaciones de tumbidos tropicales no sufran deterioros irreversibles derivados de la actividad pesquera. Particularmente en la CICAA, siguiendo los procedimientos en esa OROP, el Presidente del Panel 1 ha sometido a consulta una base de consulta para la construcción de una propuesta consensuable, que debe ser respondida más tardar el día 10 de Julio de 2019.

Los países del Sistema de Integración Centroamericana constituyen una unidad regional relevante por su participación y peso relativo en las pesquerías y con ello en las discusiones que se desarrollan en las OROP. Esa incidencia, que abona a la oportunidad del éxito en los debates y negociaciones, importa una gran responsabilidad de gestión, acorde con el mandato de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios y sin duda del Código de Conducta para la Pesca Responsable, sin dejar de lado los acuerdos regionales que en el marco de OSPESCA se han adoptado para la conservación y uso sostenible de los recursos, al amparo del Tratado Marco Regional de la Pesca y Acuicultura, el



Tratado de la Integración Centroamericana y sus Protocolos derivados que articulan la integración regional. En consonancia con las responsabilidades nacionales, regionales e internacionales, es indispensable asegurar que las decisiones de los países de esta región cuenten con el consejo derivado del esfuerzo analítico y de sensibilización de las autoridades pesqueras inspiradas en la mejor información científica y las más acertadas políticas públicas de desarrollo.

El **Primer Encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel** procura la integración de los componentes científicos y políticos de gestión necesarios de todos los países, orientado a la construcción de propuestas que aseguren la salvaguarda del recurso, el desarrollo de la industria atunera responsable y los derechos de largo plazo de nuestros países, como una base sólida y eficiente de debate y negociación en las respectivas OROP. Las medidas referidas al aprovechamiento del atún y especies afines, constituyen la base de nuestras pesquerías de alta mar, de ahí que es necesaria e importante la participación de la Delegación de Costa Rica en esta reunión técnica de alto nivel, para fijar posición nacional y regional en aquellos que temas que sean de interés común.

4- Que la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), cubrirá los gastos alimentación y hospedaje del Sr. José Miguel Carvajal y del Sr. Moisés Mug Villanueva, desde el 17 al 21 de Junio del 2019 en Ciudad de Panamá. Por su parte, la Organización de Productores Asociados Grandes Atuneros Congeladores – OPAGAC – cubrirá el transporte aéreo ida y regreso de ambos funcionarios.

5-Que los señores Mug Villanueva y Rodríguez Carvajal, estarán saliendo del país el día 17 de Junio de 2019 y regresan a Costa Rica el día 22 de Junio de 2019.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación de los señores Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA y José Miguel Carvajal Rodríguez , funcionario de la Dirección General Técnica del INCOPECA en el Encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 21 de Junio del 2019.

2- La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), cubrirá los gastos alimentación y hospedaje del Sr. José Miguel Carvajal y del Sr. Moisés Mug Villanueva, desde el 17 al 21 de Junio del 2019 en Ciudad de Panamá. Por su parte, la Organización de Productores Asociados Grandes Atuneros Congeladores – OPAGAC – cubrirá el transporte aéreo ida y regreso de ambos funcionarios.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, Vicepresidenta, asumirá labores en condición de Presidenta Ejecutiva a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**vi. Solicitud de Aprobación Torneos de Pesca:**

**Papagayo:**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por el señor Daniel Eaffaldano, Gerente de la Marina Papagayo, el cual se desarrollará en la Marina Papagayo el sábado 06 de julio de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-296-2019**

**Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la Marina Papagayo el sábado 06 de julio de 2019; organizado por el señor Daniel Eaffaldano, Gerente de la Marina Papagayo, esperando la participación de aproximadamente 60 personas. La especie objeto del torneo será: Atún, Dorado, Wahoo, Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: Troleo y Deriva.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en en la Marina Papagayo el sábado 06 de julio de 2019; por el señor Daniel Eaffaldano, Gerente de la Marina Papagayo, esperando la participación de aproximadamente 60 personas. La especie objeto del torneo será: Atún, Dorado, Wahoo, Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: Troleo y Deriva.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **-Playa Cacao, Golfito:**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por la señora María Dolores Molina Arias, el cual se desarrollará en Playa Cacao, Golfito los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-297-2019**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Playa Cacao, Golfito, los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2019; organizado por la señora María Dolores Molina Arias, esperando la participación de aproximadamente 160 personas. La especie objeto del torneo será: Gallo, Pargo, Robalo, Picuda y Jurel. Tipo de torneo: desde embarcación y orilla.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en en Playa Cacao, Golfito, los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2019; organizado por la señora María Dolores Molina Arias, esperando la participación de aproximadamente 160 personas. La especie objeto del torneo será: Gallo, Pargo, Robalo, Picuda y Jurel. Tipo de torneo: desde embarcación y orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo VI**

### **Mociones de Directores.**

#### **Carlos Mario Orrego Vásquez:**

El señor Carlos Mario Orrego Vásquez, hace referencia al Decreto Ejecutivo N°41774-MINAE, en cuanto a la promoción e iniciativas de restauración y conservación para la recuperación de los ecosistemas coralinos.

El Decreto ordena al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en conjunto con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), establecer los protocolos y procedimientos específicos para el diseño, instalación, monitoreo y manejo de los arrecifes artificiales.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), también tendrá que establecer los lineamientos correspondientes para promover la investigación y rehabilitación de los ecosistemas de coral.

Indica que se crea un Consejo de Corales para asesorar en el tema, el cual estará integrado por el viceministerio de Aguas y Mares, el viceministerio de Recursos Naturales, la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Parque Marino del Pacífico, Inopesca, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y organizaciones no gubernamentales.

Además, el señor Orrego Vásquez menciona el Decreto Ejecutivo N°41775 y su conformación por parte del Ministro de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el ministro de Turismo. Así, como el Comité Marino Costero, conformado de la siguiente manera: Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, representante de Capitanía de Puertos, Instituto Costarricense de Turismo, Sector pesquero, Cámara de Turismo, representante del Gobierno Local, representantes ONG'S y representantes universitarios o centro científicos.

Adicionalmente, comenta sobre los ₡350 000 000, que tiene como presupuesto extraordinario el Instituto Nacional de la Mujeres para ejecutarse en los siguientes tres meses cumpliendo los requisitos de concurso del INAMU, proyectos de consolidación de emprendedurismo.

#### **Deiler Ledezma Rojas:**

Mociona el Director Ledezma Rojas, sobre el criterio legal AL-17-02-19 (1) en relación con el recurso de revocatoria e incidente de suspensión e incidente de nulidad del acto administrativo en contra del acuerdo AJDIP/387-2018, el cual no ha sido visto por parte de la Junta Directiva, por tal motivo propone a los señores Directores la aprobación de dicha moción para que se analice de manera inmediata el oficio AL-17-02-19 (1), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA ; razón por la que la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-298-2019**

Considerando

1- Que el 21 de diciembre de 2018 se recibe nota presentada por parte del señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, el cual se apersona a la Junta Directiva del INCOPECA para interponer formal Recurso de revocatoria, incidente de nulidad e incidente de suspensión de acto administrativo en contra del Acuerdo AJDIP-387-2018, por las razones de hecho argumentadas en dicho documento.

2-Que en sesión 01-2019 del 10 de enero de 2019, los señores Directores analizan la nota presentada por el señor González Gutiérrez y consideran dar por conocido el documento y remitirlo al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA para que emita su criterio legal con el fin de darle una respuesta al interesado.

3-Que en sesión 08-2019 del 08 de febrero de 2019, el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA, mediante oficio AL-17-02-19 (1), remite para conocimiento de los señores Directores el criterio legal referente a nota presentada por el señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

4-Que en sesión 08-2019, los señores Directores, mediante acuerdo AJDIP/096-2019 alteran el orden del día y trasladan el punto i del artículo Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, referente al criterio legal en relación con el recurso de revocatoria en contra del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/387-2018, para la siguiente sesión.

5- Que en la presente sesión el Director Deiler Ledezma Rojas, mediante moción, solicita a los señores Directores darle seguimiento al criterio legal, presentado por el señor Méndez Barrientos, con el fin de dar una pronta respuesta al interesado, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

**Acuerda**

1-Acoger moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2- Dar por recibido y acoger el criterio legal presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA, referente al Recurso de revocatoria en contra del Acuerdo AJDIP-387-2018, presentado por el señor González Gutiérrez.

3-Intruir a la secretaria de Junta Directiva comunicar al señor Johnny Mauricio González Gutiérrez, lo acordado por esta Junta Directiva, en respuesta a lo solicitado.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo VII**

### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos.**

#### **i. AJDIP/282-2019. Propuesta de Acuerdo, Ausencias de José Ugalde Jiménez.**

Se da lectura a la propuesta de acuerdo según lo establecido mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/282-2019, una vez analizado el oficio SCG-461-2019, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, en relación a las audiencias injustificadas y el incumplimiento del pago de la póliza de fidelidad para la Rendición de Garantías a favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura por parte del señor Jose Ugalde Jiménez.

Una vez analizado por los señores Directivos, la Junta Directiva Resuelve;

#### **AJDIP-299-2019**

##### **Considerando**

1-Que en sesión 27-2019 se recibe el oficio SCG-461-2019 remitido por señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, el cual indica que “ de la lectura del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/176-2019 no se encuentra que ese órgano colegiado haya analizado el tema con forme lo exige el inciso b) del artículo 16 de la Ley de Creación del Incopesca ( Ley N° 7384), que obliga a que en el acuerdo se indique expresamente si la Junta Directiva considera que las ausencias que se informan resultan injustificadas, motivando debidamente esa decisión. Esta norma señala que los miembros de Junta Directiva solo podrán ser removidos durante el periodo por el cual fueron designados, por las siguientes razones: ... b) Por haber dejado de concurrir a tres sesiones ordinarias, sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva del Instituto...”

2-Que en el oficio de marras , se indica también que con fundamento en los dispuesto por el artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/441-2011 (Reglamento sobre la Rendición de Garantías a favor del Instituto Costarricense de pesca y Acuicultura), ese órgano colegiado deberá conocer el tema relacionado con la aparente omisión de rendición de la caución y decidir expresamente si solicita ante el Consejo de Gobierno la realización del debido proceso: “ ... en el caso de los miembros de Junta Directiva quien habiendo sido prevenido e incumpliere según lo dispuesto, producirá que el órgano administrativo lo comunique al seno de la Junta Directiva para que ésta proceda conforme a solicitar el debido proceso ante el Consejo de Gobierno”

3-Que mediante certificación CSTJD-003-2019, presentada por la secretaria de la Junta Directiva de Incopesca, la cual hace constar que desde la sesión número 48-2018 del 29 de noviembre de 2018, el señor José Manuel Ugalde en calidad de representante de la Provincia de Limón, cuenta con veinte ausencias injustificadas.

4-Que mediante certificación CERT-2019-011 de fecha 05 de abril de 2019 emitida por el funcionario asistente de Recursos Humanos de Incopesca, indica que según el control de pólizas de fidelidad que lleva dicho Departamento el señor Ugalde Jiménez a la fecha no ha realizado la póliza de fidelidad. Así mismo mediante oficio SRH- 2018-0299 de Recursos Humanos, se le puso en conocimiento el día 19 de julio de 2018 de forma personal al señor Ugalde Jiménez acerca del emplazamiento por 8 días hábiles en el cual debía presentar comprobante de la Póliza según lo establecido en el acuerdo AJDIP 441-2011 y artículos 17 inciso c) y 21 del Reglamento Sobre la Rendición de Garantías a Favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Siendo que el señor José Manuel Ugalde Jimenez, representante de la Provincia de Limón, no se ha presentado a las sesiones de Junta Directiva de Incopesca desde el 29 de noviembre de 2018, y el mismo no ha aportado documentación que justifique su incomparecencia a las sesiones de Junta

Directiva del Incopesca, es que considera este órgano colegiado que las ausencias han sido injustificadas.

5-En relación con la omisión de la rendición de Garantías a favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, esta Junta considera que el señor José Ugalde Jiménez ha incumplido con la normativa según lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP 441-2011 y artículos 17 inciso c) y 21 del Reglamento Sobre la Rendición de Garantías a Favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Instruir a la secretaría de Junta Directiva, para que mediante oficio complemente la información requerida por el secretario del Concejo de Gobierno y se proceda a poner en conocimiento al Concejo de Gobierno acerca de las ausencias injustificadas, a juicio de la Junta Directiva, por parte del señor José Manuel Ugalde Jiménez, y el incumplimiento del pago de la póliza de fidelidad para la Rendición de Garantías a favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para que se proceda a cumplir con el debido proceso y resolver lo que corresponda conforme a derecho

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **ii. AJDIP/283-2019. Criterio Legal-Proyecto Tilapias del Sol.**

Se da lectura al oficio AL-96-05-19 (2), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECA, según lo establecido mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/283-2019, una vez analizado el oficio supra, en relación a la solicitud para autorización de cultivo de Organismo Acuáticos en Aguas Continentales y Marinas, cuyo solicitante es Bazapez de Costa Rica, S.A; representada por Rommel Porras González; el señor Méndez Barrientos, no encuentra ningún incumplimiento alguno para que la Dirección General Técnica proceda a la continuidad de los trámites correspondientes.

Una vez analizado por los señores Directivos, la Junta Directiva Resuelve;

#### **AJDIP-300-2019**

Considerando

1-Que la empresa BASAPEZ DE COSTA RICA S.A., presento a la Dirección General Técnica del INCOPECA, la solicitud N° DA-4-2019, para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto de acuicultura denominado, Tilapias del Sol.

2- Que este proyecto se encuentra ubicado dentro del distrito de Riego Arenal Tempisque en el Subdistrito Piedras, sector hidráulico Piedras 5 y cuenta con 101 estanques con tamaños que van desde los 200 hasta los 13000 metros cuadrados para un total de 64,54 hectáreas de espejo de agua, tiene como objetivo la producción de tilapia nilótica (*Oreochromis niloticus*) y pangasius (*Pangasius hypophthalmus*), bajo el sistema de cultivo semi-intensivo, utilizando un área de producción de semilla para cada especie y dos etapas de engorde I y Engorde II, para obtener peces a cosecha de 400 gramos hasta 1000 gramos, según mercado destino ya sea nacional o internacional. La proyección anual de siembra es de 1.250.000 tilapias y 500.000 pangasius.

3- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional

Ambiental) y del SENARA (Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento) , los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 , artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego ( Concesión de agua)
Tilapias del Sol. Expediente Administrativo N° D1-20843-2017-SETENA	Basapez de Costa Rica S. A. Cedula jurídica: 3-101-736552	Resolución N° 1448-2018-SETENA, del 17 de julio del 2018	Según oficio DDRAT-SP-0001-2018, del 9 de enero del 2018.

4-Que con el fin de corroborar la información sobre el espejo de agua de la infraestructura de producción y ver aspectos técnicos del manejo del cultivo de ambas especies, el día 29 de marzo el biólogo Oscar Fajardo, funcionario del INCOPECA, visito el proyecto Tilapias del Sol, localizado en Bagaces 700 metros al sur del puente sobre el rio Blanco. Según el oficio DGT-A-043-2019, del biólogo Oscar Fajardo remite el informe de dicha visita a este servidor.

5- Que en relación a la actividad del cultivo de tilapia en estanques, la misma se viene realizando en nuestro país desde la década de los años 70 impulsado en su momento por la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, luego se trabajó en los inicios de década de los años 90, en conjunto con OSPESCA en un proyecto denominado PRADEPESCA ( Programa Regional de Apoyo al Desarrollo de la Pesca en el Istmo Centroamericano), de donde salió la tecnología de cultivo semi-intensivo de tilapia para el país y el resto de Centroamérica, tomando como centro de investigación, la estación Experimental Enrique Jiménez Núñez . En la actualidad la tecnología de cultivo de tilapia en estanques en sus diferentes sistemas de cultivo es ampliamente conocida tanto por los técnicos del INCOPECA como del sector privado.

6- Que en el caso del cultivo del pangasius, esta es una especie que crece muy bien en climas tropicales y su sistema de cultivo se da bajo la misma tecnología de cultivo semi-intensivo que se utiliza con la tilapia, encontrándose que es un pez con ciertas ventajas en lo referente a buen crecimiento, resistencia a enfermedades y bajos niveles de oxígeno y tiene una característica importante a nivel ambiental y es que no se reproduce en ambientes naturales, sino que su reproducción se da por medio de la inducción de hormonas bajo condiciones controladas.

7-Que la Dirección General Técnica considera que ambos sistemas de cultivo son viables técnicamente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas, para el proyecto de acuicultura denominado, Tilapias del Sol, para las especies de tilapias y pangasius, por el plazo de diez años.

2-Que se asigne un biólogo para el apoyo técnico a este proyecto el cual debe de rendir un informe semestral de este proyecto a la Junta Directiva del INCOPECA.

3-Que la Dirección General Técnica en conjunto con la Dirección Administrativa trasladen el expediente, todos los insumos, cumplimiento de requisitos y el pago inicial de este proyecto, debidamente verificado a la Asesoría Jurídica, para la elaboración del respectivo contrato, conforme se estipula en la Ley de Pesca y Acuicultura.

4-La Asesoría Jurídica una vez elaborado y firmado el contrato trasladará una copia a la Dirección Administrativa y a la Dirección General Técnica para el seguimiento del cobro y ejecución del proyecto según corresponda.



5- Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo VII**

**Cierre.**

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se levanta la sesión.